

Si la comision que suscribe no tuviese un
 Certeño conocimiento de que las lides de sus elig-
 idos compañeros de Junta particular son muy su-
 periores a las suyas y han sido comprendidos la
 importancia de la nueva forma que han tomado
 en este pais los Consejos provinciales, se detendria
 a hacer resaltar su merito trazando el cuadro
 de incomodidades, Confusion y gran desorden que em-
 pezaba a producir la distinta indole de diver-
 sas tendencias y los encontrados intereses de auto-
 ridades que querian marchar sin deslindar en un
 terreno que muchas veces era pedregoso para ellas.
 Demostraria que la Arrogancia sostenida a veces
 por circunstancias particulares y denominada no
 pocas veces con un licencioso Amor propio provoca-
 ba disgustos de mal genero y nacion de ellos
 escenas sobradas fuertes y trascendentales. Publico
 han sido los conflictos en que se vio envuelto nues-
 tro digno Diputado general queriendo evitar con su
 reconocida prudencia y prevision los sucesos que debie-
 ran ocurrir si se trataba de humillar a la pro-
 vincia, publico su fuerte y leal comportamiento, y
 publico en fin que la fuerza material abrió las
 Armas provinciales sin haber querido apreciar ni
 ruegos ni razones indestructibles. Si entonces no hubie-
 ra habido fortaleza para haber reprimido los su-
 frimientos, si no se hubiese considerado que se
 interpretaban mal las intenciones del Gobierno de



y etc, si no se hubiere confiado en su justicia, ¡cuantos males no hubiera habido que llorar! Pues bien: estas tristes y poco repetibles situaciones se hubieran repetido cada vez con mas violencia, si la medida reparadora del Gobierno no las hubiera alejado. Hoy es otro el aspecto de las Cortes; hoy tenemos un jefe superior politico que comprende su mision, que sabe gobernar llevando sus deberes, y haciendo al mismo tiempo apreciar porque demuestra que su actividad es paternal, y que ama a los Alaveses; hoy los Congresos son a la vez la Diputacion misma y no hay desacuerdo, no hay confusion; hay orden y se camina hacia el bien de los pueblos sin faltar a lo que el Gobierno ordena. Las consecuencias de esta agradable novedad se estan palpando todos los dias y se haran cada vez mas recomendables, porque el Consejo provincial atiende a que sus subordinados gocen de la existencia de nuestras leyes especiales y de los bienes que el mismo pueda reportarnos: con este objeto se afana, con este fin trabaja gratuitamente aspirando solo al reconocimiento y gratitud de los Alaveses, y su recomendable precedente evita los considerables gastos que se hacen en otras partes.

La Comision cree de su deber manifestar que considera no dejaria satisfecha a la Junta particular con solo decir que la nueva organizacion de los consejos provinciales en el pais reconzaga es una medida conveniente, justa y reparadora; notaria con verdad un gran mal, si en ocasion tan solemne no se hiciera mencion de las personas que la han reparado. Los Excmos Señores Duques de Salazar y Piamares y el Ministro de la Gobernacion

157

Primeros recibieron con particular estimacion las muestras
de gratitud y seguridades de agradecimiento que
les tributo en nombre de la provincia el Sr. Sigu-
iente las repelira por conducto de la Junta ge-
neral Entendida de las Comunicaciones que han me-
diado. Existe Ademas una larga y nutrida corres-
pondencia sostenida por el Excmo Sr. D. Pedro de Ega-
ña Comisionado en Corte, que comprende detallada-
mente la marcha del negocio, y le han acreedor
a una distinguida consideracion entre los muchos re-
clamientos que el pais le debe, pero son ya tantas
las veces que se le han prodigado expresiones homo-
rificas, tan larga la duracion de sus servicios, tan re-
petidas las incomodidades y tantos los sacrificios
que ha tenido que hacer por su perseverancia en
favorecer a la provincia, que no sabiendo lo que
dear, es necesario hacer algo, que le perpetue la
buena memoria de los Mayores. Para que la comi-
sion se haya ^{desempeñado} ~~atrayado~~ a expresar los sentimientos
de su Comandancia la ha sido preciso saltar la tra-
lla que ha opuesto siempre la Escala delicada
del referido Sr. D. porque nunca ha querido admi-
tir la menor compensacion de sus gastos, jamas
ha sido posible reducirle a que tome lo que ex-
muyo, lo que las Juntas generales tienen acorda-
do dar a los Comisionados en Corte y ha remun-
ciado por esta causa un Capital lo menos de ses-
mi Almos que le hubieran correspondido no conta-
do mas que el tiempo en que ha tenido aquella
investidura en reunion con los de las Ilustres pro-
vincias hermanas; ha hecho mas aun, ha sabido li-
bertarnos de un gasto anual de mas de treinta
mil reales que sin ocasion de Empleados se pa-

gaba al Consejo provincial, y Alcantarillo todavia
con su obra nos ha proporcionado un ahorro de cua-
renta mil reales que cuestan actualmente aquellos
cuerpos en las otras provincias, y nada ha perjudicado
tampoco en otros cinco años que ha desempeñado
cuantos encargos se le han confiado; y por tan pue-
ros motivos parece que el país debe mostrarse
tan generoso como aquella alma noble que des-
preciaria el dinero si se le ofreciese, pero admirara
con gusto con verdadero placer un pedazo de
tierra dentro de nuestro suelo, porque esta era la
recompensa honorifica que nuestros antepasados con-
cedian a los esforzados varones que se sacrificaban
en su defensa, y bajo este punto de vista reconocien-
do la Comision, como lo reconoce el país todo, que
el Excmo Sr. D. Pedro de Espina es acreedor a aque-
lla particular distincion, se atreve a indicar se pro-
ponga a el cuerpo universal de la provincia en su
proxima reunion que si lo encuentra aceptable se
encargue al Sr. Diputado general adquiera un tem-
plo erial proporcionado al don que con justicia
quiera hacerse y lo presente y ceda en nombre
de los Alaveses a su esclarecido compatriota como
eterno recuerdo de la grata memoria que dejaron
sus desinteresados servicios.

Este es el sentir de la Comision y lo somete
a la mayor ilustracion de la Junta para que deter-
mine lo mas acertado. Victoria 17 de noviembre de 1848.

Antonio M. de Aguirre

José de Aguirre

Ante su Merced

Junta particular de San
17 de Noviembre de 1848

Enterada del precedente informe

158
prestando à él su consentimiento por encontrarlo arregla-
do, acuerda se dé consentimiento al cuerpo universal de pro-
vincia en su inmediata reunion à fin de que resuelva lo
que estime por mas conveniente y acertado.

Por acuerdo de la Junta
y sus señores
Telefon de Herrera


Segunda Junta general ordinaria
del 18 de noviembre de 1828

Presidida la lectura de los Antecedentes,
antes de este Expediente sobre la Expedi-
ción de la Real orden de 16 de junio último,
acorda la Junta pasara a las comisiones Comi-
sion de Cuadrillas y haatada para que con su
jista informen lo que juzguen conveniente

Por Acuerdo de la Junta general
El Secretario por ciudad y Villas.

Telesforo de Nertares